



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01173/2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

El decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe

"Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.

Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18-695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N°3, letra c, N° 4, letra c y N° 5, letra b.

Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

La Resolución 7/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón , 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República.

Que, el artículo 1° de la Ley 18.778, establece un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, que favorecerá a usuarios residenciales de escasos recursos.

Que, por su parte, el artículo del Reglamento de la Ley señalada establece "Los subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y a la inversión de sistemas rurales de agua potable establecidos en la Ley 18.778 y sus modificaciones, se regirán por las normas contenidas en dicho cuerpo legal y las consignaciones en el presente reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se viene discutiendo, surge la necesidad de realizar el pago de agua potable y aguas servidas para el período 2024 de la Localidad de Toconao.

**DECRETO:**

**PROCEDASE** a pagar al Comité de Agua Potable Rural de Toconao, Rut: 72.869.700-8, "el total de 175,000 ", por concepto de subsidio de agua potable a la localidad de Toconao, según el cuadro de resumen respecto del detalle de cobro, considerando para ello el cruce de información entre "Planilla emitida", decretos de asignación y factura entregada por APR Toconao.

		Factura Electrónica			
N°	N° Factura	Mes de Consumo	Fecha de Facturación	Año	Total

1	216	Enero	21-02-2024	2024	87.515
2	219	Febrero	12-03-2024	2024	87.485

**Total : 175,000**

Impútese los gastos a la cuenta complementaria " N° 214-09-01-532", Subsidio de Agua Potable Rural II.

Póngase en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
repcion conforme	Digital	<a href="#">Ver</a>		
planilla mes de enero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
planilla mes de febrero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
factura enero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
factura febrero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud de remesas de enero y febrero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Respuesta de deposito de remesas enero y febrero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Memorandum de ingresos enero y febrero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Comprobante de orden ingresos enero y febrero 2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
datos bancarios	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/CRD/DAC/SCM/YQM

**Distribución:**

RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social  
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales  
YOSELIN QUIÑONES MAMANI técnico ayudas sociales  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21561232&hash=4c80c>